



EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

CAMINO AL AJUSCO No. 20
CODIGO POSTAL 01000
MEXICO, D.F.

TELEFONO 645 59 55
TELEX 1777585 COLME
CABLE: COLMEX
FAX 645 04 64

México D.F. a 24 de enero de 1997

Dr. Andrés Lira González
Presidente de El Colegio de México
Presente

Estimado Dr. Lira González:

Con sorpresa he leído la carta que el señor Alvaro Arreola Ayala le presentó a usted el día de ayer, en la que me acusa, con magnanimidad de insultos, primero, de haberle plagiado "supuestos, líneas de investigación y conclusiones" de sus "varios trabajos" publicados sobre el Estado de México y, después, de no citarlos ni evaluarlos.

Paso por alto los insultos y me limito a hacer algunas aclaraciones y puntualizaciones. El estudio al que se refiere el señor Arreola, que finalmente se convirtió en mi tesis de doctorado en Ciencia Política, aunque fue presentado en julio de 1996 (y no en mayo, como el señor Arreola afirma), fue desarrollado en poco menos de tres años de trabajo. El tema del mismo no es ni la historia política de la entidad ni las elecciones locales (tema este último recurrente en los trabajos del señor Arreola, como puede comprobarse con los títulos de sus trabajos, puntualmente mencionados por él en su carta), sino la formación, desarrollo y los conflictos de los grupos políticos de la entidad, con el fin de demostrar la inexistencia del llamado Grupo Atlacomulco.

El tema de los grupos políticos, como cualquier investigador serio lo sabe, no ha sido tratado por los analistas. Si esto ocurre en sus aspectos teóricos, es más grave en cuanto a casos particulares y mucho más respecto del Estado de México. Precisamente por la ausencia de estudios y, en contraste, por la abundante literatura de prensa y revistas que afirma la existencia del Grupo Atlacomulco, decidí elaborar mi investigación con fuentes primarias,

principalmente revisión hemerográfica y de archivos, y con entrevistas a políticos de la entidad. Como cualquier lector atento puede comprobar en mi tesis, la consulta de textos sobre el tema es bastante restringida y se limita a libros de análisis histórico de la entidad (años cuarenta a sesenta), memorias de políticos y entrevistas publicadas. Vale la pena añadir que el capítulo teórico de la tesis está basado en la revisión de cerca de setenta textos (libros y revistas) sobre las nociones de clientelismo, redes, amistad y estructura social.

En cuanto al análisis empírico, la tesis se fundamenta en el Archivo Personal de Isidro Fabela; la consulta de seis periódicos locales desde 1942 hasta 1993; la recopilación de datos curriculares de funcionarios que ocuparon cargos políticos en el gobierno, congreso local, congreso federal (diputados y senadores) y presidentes municipales, también de 1942 a 1993, que en conjunto reúne un total de 991 fichas individuales, y por último, doce entrevistas a políticos cuyos nombres y fechas de realización figuran claramente en la nota metodológica de mi trabajo. Sinceramente se necesita audacia para afirmar que este proceso de recopilación y sistematización empírica, es un plagio.

Tengo que reconocer que ciertamente no cito al señor Arreola ni menos aun, como él pretende, lo evalúo. Y no lo hago por tres razones: la primera, porque el señor Arreola está convencido de la existencia del Grupo Atlacomulco y (contra su afirmación de que plagio sus conclusiones) yo no comparto en lo más mínimo ese supuesto; segundo, porque como lo digo expresamente en mi tesis, la investigación reconstruye la constitución de los grupos locales desde la perspectiva de los propios políticos del estado y, como puede confirmarse con la simple consulta de mis notas de pie de página, los capítulos están basados en las entrevistas y no en fuentes secundarias, y tercero, porque no me corresponde a mí evaluar la obra de ningún otro investigador. Si hubiera que agregar otra razón, diría que tampoco nadie está obligado, ni yo ni cualquier otro investigador, a citar a todo aquel que lo desee.

Es verdad, por otro lado, que al principiar mi investigación me entrevisté con el señor Arreola (fue una sola entrevista y no "una serie"), pero no como él afirma para que me "proporcionara documentos, ideas e hipótesis" (lo que equivale, en términos más claros, a decir que él me diseñó mi tesis), sino para exponerle tanto la metodología que desde ese momento me proponía aplicar, como mis hipótesis de trabajo. Precisamente porque conoció estos detalles, el señor Arreola me ofreció entregarme las listas de diputados locales que había recopilado e incluso una entrevista que él sostuvo con el Dr. Gustavo Baz. Ninguna de las dos cosas me proporcionó el señor Arreola a pesar de que, cuando mi trabajo estaba avanzado, le recordé en dos ocasiones su ofrecimiento. En ambas, el señor Arreola argumentó exceso de trabajo (en ese entonces era asesor del consejero ciudadano Miguel Angel Granados Chapa) y, por lo tanto, no tenía tiempo para reunir las y hacérmelas llegar.

Este hecho me permite exhibir algunos puntos: primero, con mucha anticipación el señor Arreola conoció las líneas generales de mi estudio, tanto en lo metodológico como en las hipótesis, de tal manera que no puede argumentar ignorancia; segundo, a pesar de su voluntario ofrecimiento, no me proporcionó ninguno de los materiales mencionados, por lo cual no pude en ningún momento emplear algunas de sus fuentes. Con todo, es preciso aclarar que no se necesita plagiar a nadie para conseguir las listas de diputados locales toda vez que el propio Congreso del estado las tiene a disposición de los investigadores. Por último, si bien es verdad que no pude consultar su entrevista con el Dr. Baz, también es cierto que sólo un exceso de pretensión puede considerarla fundamental: el Dr. Baz concedió múltiples entrevistas, muchas de las cuales están publicadas (y debidamente citadas en mi tesis cuando fueron empleadas), y su trayectoria pública también cuenta con suficientes semblanzas igualmente publicadas. Así pues, eran fácilmente sustituibles los materiales que el señor Arreola me ofreció y que, por razones que sólo él sabrá, no me facilitó.

Si todo este trabajo empírico, que sustenta mi tesis, pone en duda cualquier posibilidad de plagio, tampoco es posible aducir que la simple publicación previa de cinco artículos (dos de ellos en periódicos y semanarios) y dos libros es suficiente prueba de robo intelectual. El plagio existe cuando los materiales empíricos, las ideas y planteamientos se reproducen clara e indudablemente. De lo contrario nadie podría investigar ningún asunto simplemente porque otro ya lo revisó o, pero aún, porque simplemente lo menciona de paso.

Podría profundizar en los detalles de mi trabajo, pero creo que por ahora bastan los anteriores. Naturalmente, estoy en la mejor disposición no sólo de discutir los contenidos y las diferencias, sino incluso a que cualquier investigador haga la comparación correspondiente. Aun así no puedo dejar de señalar dos aspectos importantes. El señor Arreola no sólo me difama y, por tanto, pone en duda mi carrera como investigador, que no está sustentada en siete o nueve publicaciones, sino en treinta y cuatro obras, muchas de ellas dedicadas al análisis de la élite política mexicana, y muchos años de trabajo, sino que de paso convierte a mi director y jurado de tesis en cómplices o, pero aún, en ignorantes académicos.

Quiero señalar que en la revisión de mi tesis participaron siete reconocidos especialistas tanto de El Colegio de México como de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, lugar este último donde el señor Arreola tiene su oficina y por tanto, supongo, es ampliamente conocido. El director de mi tesis fue el profesor Rafael Segovia y, cuando se presentó la versión final, fue dictaminada por un jurado integrado, además del maestro Segovia, por los doctores Lorenzo Meyer, Ricardo Pozas Horcasitas, Fernando Pérez Correa, Fernando Escalante Gonzalbo, Yolanda Meyenberg y Lucila Ocaña. En el supuesto de que yo hubiera cometido el plagio del que me acusa el señor Arreola, es del todo impensable que los siete académicos pasaran por alto tal abuso.

El segundo punto tiene que ver con el momento en que el señor Arreola decide acusarme. Como él mismo reconoce, mi tesis fue defendida a mediados del año pasado y no es sino hasta ahora, cuando ha sido presentada a la Academia de la Investigación Científica para concursar por el premio a la mejor tesis de posgrado, cuando el señor Arreola "descubre" el delito. Peculiar circunstancia porque, de acuerdo con la propia Academia, la información acerca de las tesis presentadas está reservada a los miembros del jurado dictaminador. ¿Cómo se enteró el señor Arreola de que mi tesis estaba incluida? Es obvio que alguien ha faltado a la honestidad intelectual y que la acusación se presenta justo para influir en la opinión del jurado para que mi trabajo sea descalificado. Creo que además de imprudencia, existe una evidente mala fe en la actuación de mi acusador.

En suma, estoy convencido de que no existe un solo elemento que respalde la temeraria acusación del señor Arreola y, como lo señalé antes, estoy en la mejor disposición de someter mi estudio al análisis imparcial y serio de cualquier investigador. Me reservo el derecho, sin embargo, de emplear los recursos legales disponibles para demandar al señor Arreola por difamación.

Reciba usted un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Rogelio Hernández Rodríguez

c.c.p. Dr. Francisco Barnés de Castro, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.
c.c.p. Dr. Horacio Castellanos Coutiño, Presidente del Tribunal Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México.
c.c.p. Dr. Humberto Muñoz García, Coordinador de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- c.c.p. Dr. Ricardo Pozas Horcasitas, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y Secretario Técnico de la Academia de la Investigación Científica.
- c.c.p. Mtra. Cristina Puga, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Dra. Judith Bokser Misses, Jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Lic. Lidia Garibay, Subdirectora de Derechos de Autor de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Dr. Juan Ramón de la Fuente, Presidente de la Academia de la Investigación Científica.

Miembros de mi jurado de tesis:

- c.c.p. Dr. Fernando Escalante Gonzalbo, El Colegio de México.
- c.c.p. Dra. Yolanda Meyenberg, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Dr. Lorenzo Meyer, El Colegio de México.
- c.c.p. Dra. Lucila Ocaña, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Dr. Fernando Pérez Correa, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Dr. Ricardo Pozas Horcasitas, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c.c.p. Mtro. Rafael Segovia, El Colegio de México.
- c.c.p. Lic. Miguel Angel Granados Chapa, periodista.